



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución D.G.N. N° 2051/15

Buenos Aires, 25 NOV 2015

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>25/11/15</u>
Dra. STELLA MARIS MARTINEZ PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO lo establecido por los artículos 27 a 31 y 35 de la Ley 27.149;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme el Decreto PEN N° 1733/2015 (publicado en el Boletín Oficial el 31/08/15) fue aceptada la renuncia presentada por la Dra. Eleonora Ángela DEVOTO al cargo de Defensora Pública Oficial ante la Cámara Federal de Casación Penal, Defensoría N° 1, a partir del 1º de septiembre de 2015.

Que la mencionada ley establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la reglamentación de tales disposiciones surge de la Resolución DGN N° 1146/15 y su modificatoria, siendo oportuno proveer a la convocatoria al concurso correspondiente y su instrumentación.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. CONVOCAR a concurso para cubrir el cargo de:

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dra. STELLA MARIS MARTINEZ
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

a) Defensor Público Oficial ante la Cámara Federal de Casación Penal,
Defensoría N° 1 (**CONCURSO N° 103 M.P.D.**).

II. FIJAR COMO PERÍODO DE INSCRIPCIÓN, el comprendido entre los días **9 al 22 de diciembre de 2015, ambos inclusive.**

Durante dicho período, se recibirán las inscripciones bajo la modalidad prevista en el Art. 18, Inc. a) del Reglamento de Concursos (remisión de un Formulario Uniforme de Inscripción -FUI- por correo electrónico a la casilla inscripcionaconcursos@mpd.gov.ar.

Vencido el período de inscripción, se iniciará un nuevo plazo de diez (10) días hábiles (Art. 18, Inc. b) del Reglamento) para presentar personalmente o por tercero autorizado -en la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en Av. Callao 289, piso 6º, Capital Federal, en días hábiles y en el horario de 8.00 a 15.30 horas- o remitir por vía postal a dicha Secretaría, la documentación a la que se refiere el Art. 19, Inc. c) del Reglamento, la que deberá efectuarse ineludiblemente en soporte papel, debidamente foliada y en carpeta o bibliorato. Esta documentación también podrá ser presentada o enviada durante el período de inscripción al que alude el Art. 18 Inc. a), siempre que con anterioridad ya se hubiese enviado por correo electrónico el Formulario Uniforme de Inscripción.

El plazo establecido en el Art. 18, Inc. b) del Reglamento, vencerá el **4 de febrero de 2016**.

III. DETERMINAR:

A) FORMA DE INSCRIPCION:

Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones en la forma prevista en el Capítulo IV de la Res. DGN N° 1146/15 y deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos del concurso, no pudiendo hacerlo en dependencias del Ministerio Público de la Defensa.

Asimismo, deberán denunciar una dirección de correo electrónico, resultando válidas todas las notificaciones que se practiquen en la misma, de conformidad con el Art. 4º del reglamento aplicable. Será



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

obligación del postulante verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales.

En virtud de lo establecido en el Art. 20, inc. d) del Reglamento aplicable, transcurridos los diez (10) días mencionados en el Inc. "b" del Art. 18, las inscripciones que no cuenten con los recaudos exigidos en los apartados 1, 2, 3 y 4 del Inc. "c" del Art. 19 se considerarán no realizadas.

B) PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Se publicará resumen de esta convocatoria por un (1) día en el "Boletín Oficial de la República Argentina" (Cf. Art. 7, Inc. c), Res. DGN N° 1146/15).

Solicítense a los Sres. Presidentes de la Cámara Federal de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, como así también a los titulares del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa que actúen ante esos Tribunales, que se sirvan disponer lo conducente a fin de que se otorgue publicidad a la presente tanto en esas sedes, como en aquellas que resulten bajo la órbita de su superintendencia (Art. 7, inc. c., 2º párrafo, Res. DGN N° 1146/15).

Asimismo, requiérase su difusión a los Presidentes del "Colegio Público de Abogados de la Capital Federal", del "Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires", de la "Federación Argentina de Colegios de Abogados", de la "Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional"; y de la "Asociación de Mujeres Jueces de Argentina", y a los/as Sres/as. Decanos/as de las Facultades de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de la Plata; así como a otras instituciones del ámbito público o privado, a fin de que arbitren los medios a su alcance para remitir la presente a las casillas de correo electrónico de sus afiliados, asociados, docentes y graduados.

A través de la Dirección General de Prensa y Difusión procédase a notificar a todas las dependencias de este Ministerio Público la presente convocatoria mediante correo electrónico a las casillas oficiales, a fin de que brinden la difusión pertinente con el material que en dicho correo les sea remitido (Cf. Art. 7º Inc. c), Res. DGN N° 1146/15).

C) REQUISITOS PERSONALES:

Se requiere: ser ciudadano argentino, tener treinta (30) años de edad y contar con seis (6) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado en el ámbito público o privado, o de cumplimiento - por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos seis (6) años de antigüedad en el título de abogado (Cf. Art. 31, 2º párr., Ley 27.149).

D) INTEGRACION DEL JURADO DE CONCURSO:

El sorteo por el cual se desinsaculará el Jurado de Concurso que intervendrá se llevará a cabo el día **5 de febrero de 2016** a las 13.00 hs., en la sede de la Secretaría de Concursos.

El sorteo será público y documentado en acta y contará con la intervención como Actuario/a de un funcionario/a de la Secretaría de Concursos con jerarquía no inferior a Secretario/a de Primera Instancia.

E) PUBLICACION DE LISTADOS:

Las listas de inscriptos/as y excluidos/as, y de los miembros titulares y suplentes del Jurado de Concurso serán notificadas a los/as postulantes en la casilla de correo electrónico oportunamente denunciada, a los miembros del Jurado en la casilla de correo oficial y a los/as juristas por medio fehaciente (Art. 22 del Reglamento citado).

IV. Protocolícese, regístrese, y cumplido que sea, archívese.

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

Dra. STELLA MARIS MARTINEZ
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION